

LIBRO BLANCO

Relativo a la oferta de *tokens* conocidos como "*Healthy Tokens*", que se califican como criptoactivos distintos de los criptoactivos vinculados a activos o los criptoactivos de dinero electrónico creados y gestionados por:

HLT S.r.l.

Este Libro Blanco sobre criptoactivos no ha sido aprobado por ninguna autoridad competente de ningún Estado miembro de la Unión Europea. El emisor y proveedor del criptoactivo es el único responsable del contenido de este Libro Blanco de los Criptoactivos.

El presente Libro Blanco se ha elaborado siguiendo en parte las disposiciones del Título II del Reglamento 2023/1114 de la UE, de 31 de mayo de 2023, sobre los mercados de criptomonedas, en la medida en que dicho reglamento no sea plenamente aplicable a la Sociedad, al Token y a la oferta del Token. El presente Libro Blanco podrá ser modificado como consecuencia de la aplicabilidad del Reglamento UE 2023/1114 al Token.

Según el leal saber y entender de la Empresa, el contenido del Libro Blanco y la información representada en el mismo son correctos, claros y no engañosos, y este documento no contiene ninguna omisión que pudiera alterar su significado.

2 de octubre de 2024

Índice

DEFINICIONES	3
LIBRO BLANCO	5
SECCIÓN A - INTRODUCCIÓN Y ADVERTENCIAS	5
SECCIÓN B - EMISOR Y GARANTES, EN SU CASO	7
SECCIÓN C - INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE CRIPTOMONEDA	8
SECCIÓN D - INFORMACIÓN SOBRE LA OFERTA SIMBÓLICA	13
SECCIÓN E - INFORMACIÓN SOBRE LAS FICHAS	17
SECCIÓN F - INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS Y OBLIGACIONES SIMBÓLICOS	20
SECCIÓN G - INFORMACIÓN SOBRE LA TECNOLOGÍA SUBYACENTE	23
SECCIÓN H - INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS	28
SECCIÓN I - PREVISIONES FINALES	33

DEFINICIONES

A continuación figura una lista de las principales definiciones utilizadas en el Libro Blanco, además de las que figuran en el texto. Estas definiciones, salvo que se especifique lo contrario, tienen el significado que se indica a continuación.

Aplicación Saludable o Aplicación	La aplicación para dispositivos <i>smartphone</i> asociada y conectada a la Plataforma, Smart Ring y Tokens, a través de la cual los usuarios pueden visualizar la información y los datos generados por el Smart Ring y las Quests.
BTC	Denota el cripto-activo llamado "Bitcoin".
Fecha de publicación	Tiene el significado que se le da en la Sección D.7 del Libro Blanco.
Dispositivos	En conjunto, esto indica el Smart Ring, la Healthy App y el Token.
Emisor Empresa	o HLT S.r.l., con domicilio social en Via San Gaggio n. 5, 00138, Roma (RM), Italia, inscrita en el Registro Mercantil de Roma, número REA RM-1740819, código fiscal y número de registro 18880401000.
Grupo	Colectivamente, la Empresa y las demás empresas controladas por y/o que controlan y/o están conectadas a la Empresa como parte del grupo conocido como Swag.
HP o Puntos saludables	Tiene el significado que se le da en la sección C.1 del Libro Blanco.
Internet	Red mundial de redes a la que acceden usuarios con PC u otros dispositivos a través de un <i>proveedor de servicios de Internet</i> .
Mecanismo de esquema de fichas	Tiene el significado que se le da en la sección F.8 del Libro Blanco.
Reglamento MiCA	Reglamento 2023/1114 de la UE, de 31 de mayo de 2023, sobre los mercados de criptomoneda.
Período de pre-venta	Indica el periodo de venta del Token según lo establecido en la Sección C.6 del Libro Blanco.
Plataforma Plataforma saludable	o La denominada interfaz gráfica <i>front-end</i> y la denominada base de datos <i>back-end</i> subyacente desarrollada, gestionada y mantenida por la Sociedad y/o otras empresas del Grupo y/o terceros autorizados y/o que cooperan con el Emisor y/o el Grupo.
Proyecto Healthy o Proyecto	La iniciativa empresarial gestionada y desarrollada por el Emisor, que incluye, entre otras cosas, el uso del Token, el Smart Ring, la Plataforma y la App.
PoH	Denota el mecanismo para registrar los datos del usuario en <i>la cadena de bloques</i> , como se describe con más detalle en la sección G.1 del Libro Blanco.
Búsqueda	Tiene el significado que se da en la sección C.1 del Libro Blanco.

Umbral de venta	Indica la cantidad máxima de Fichas que pueden comprar los usuarios dentro de cada Periodo de Preventa.
Tecnología	Indica la tecnología utilizada por la Empresa en relación con el proyecto de criptoactivos y las Fichas, tal y como se describe con más detalle en la Sección G.1 a continuación.
Evento de Generación de Fichas o TGE	Indica el 15 de marzo de 2025.
Fichas o tokens HLT	conocidos como " <i>Fichas Saludables</i> ", no nominativos y sin valor nominal, libremente transferibles y fungibles, tal y como se describe más adelante en la Sección C.1.
Inteligente Anillo o Anillo saludable	El dispositivo físico comercializado por la Sociedad y/o otras sociedades del Grupo, que puede asociarse y/o vincularse a la Plataforma y al Token, y que ofrece a los usuarios las funcionalidades indicadas en el apartado C.6 del Libro Blanco.
Usuario	La persona física o jurídica que lea y acepte los términos y condiciones descritos en el presente Libro Blanco, así como cualquier otro documento al que se haga referencia y/o que se adjunte al mismo, con el fin de adquirir el Token y los Dispositivos.
Usuario Consumidor	Tiene el significado que se le da en la sección A.8 del Libro Blanco.
USDT	Criptoactivos llamados "Tether" indicados.
Monedero	Significa el servicio de monedero digital para el registro de criptoactivos o <i>monedero</i> digital ofrecido por la Empresa también a través de la Plataforma, de conformidad con y sujeto a la aceptación por parte del Usuario de los términos y condiciones específicos del servicio ofrecido.
Libro Blanco	Este documento.

LIBRO BLANCO

El presente Libro Blanco (el "Libro **Blanco**") se ha elaborado siguiendo a título orientativo las disposiciones del Reglamento 2023/1114 de la UE, de 31 de mayo de 2023, relativo a los mercados de criptoactivos (el "**Reglamento MiCA**"), el Libro Blanco para criptoactivos distintos de los criptoactivos ligados a activos o criptoactivos, con respecto al formato y contenido del Libro Blanco y las Condiciones Finales, así como con respecto a los requisitos de divulgación, contiene información esencial relativa al Emisor, el Grupo y el sector empresarial en el que operan, así como información relativa a los Tokens objeto de la oferta.

Este Libro Blanco consta de una serie de elementos de información denominados "**Elementos**". Estos Elementos están numerados en las Secciones A a H (A.1 - H.5).

El presente Libro Blanco contiene parte de los Elementos que se espera que se incluyan en un resumen y en el *Libro Blanco correspondiente* en virtud del Reglamento MiCA. Dado que el Reglamento MiCA no es plenamente aplicable al Emisor, algunos de los Elementos no están previstos y/o se indican parcialmente con respecto a lo previsto en las disposiciones del Reglamento MiCA.

Aunque el Reglamento MiCA exige que un Libro Blanco se componga de una denominada "Nota de síntesis", debido a la no aplicación de dicho reglamento al Emisor antes mencionada, así como debido al tipo de criptoactivos ofrecidos, es posible que este Libro Blanco no proporcione información y/o contenga información parcial con respecto a lo exigido por el Reglamento MiCA.

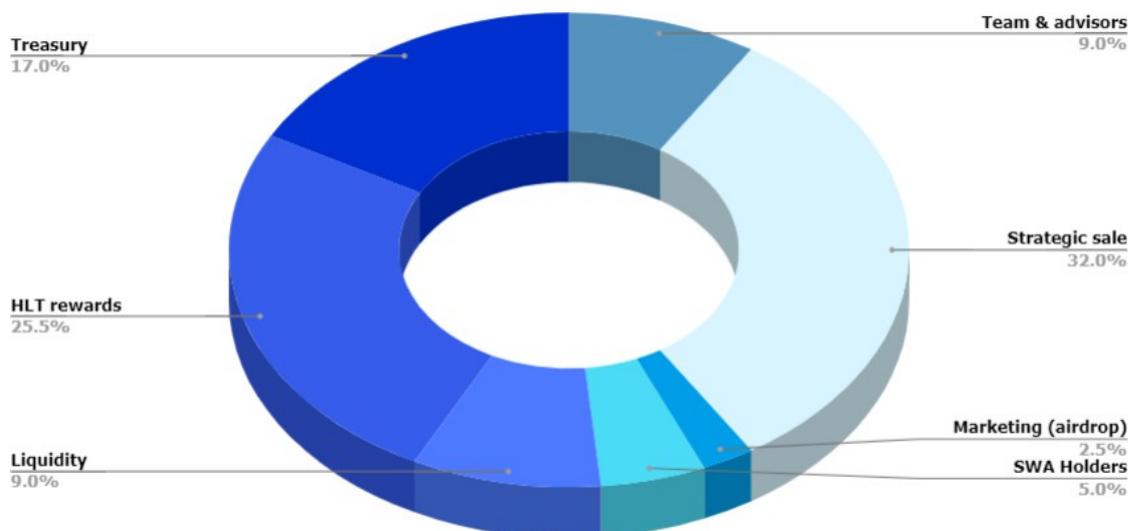
SECCIÓN A - INTRODUCCIÓN Y ADVERTENCIAS	
A.1	Advertencia <p>Cualquier decisión de comprar tokens debe basarse en el examen del Libro Blanco en su totalidad por parte del comprador.</p> <p>La oferta de las Fichas descrita en este Libro Blanco no constituye, ni debe interpretarse como, una oferta o solicitud de compra de valores para los que se requiera la publicación de un folleto u otros documentos de oferta exigidos por la legislación nacional aplicable.</p> <p>Este Libro Blanco tampoco constituye un folleto en el sentido del Reglamento 2017/1129 de la UE sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE, ni ningún otro documento de oferta exigido por la legislación de la Unión Europea o la normativa nacional.</p> <p>La responsabilidad recaerá únicamente en las personas que hayan presentado el Libro Blanco, incluidas sus traducciones, pero sólo si el Libro Blanco es engañoso, inexacto o incoherente cuando se lea junto con todas las demás partes del documento o no proporcione, cuando se lea junto con las demás partes del Libro Blanco, la información esencial para ayudar a los posibles compradores de Fichas a la hora de considerar si compran en dicha Ficha.</p> <p>A los efectos de la aceptación del presente Libro Blanco y en relación con las comunicaciones que se transmitan en virtud del mismo, las partes acuerdan que la transmisión del Libro Blanco y de las comunicaciones relacionadas permitidas y/o previstas en el presente documento podrá realizarse por medios telemáticos. En consecuencia, el Usuario y la Empresa renuncian al derecho de impugnar y/o formular objeciones en relación con</p>

	la autenticidad y la validez jurídica y probatoria de los medios de transmisión utilizados para el intercambio del Libro Blanco y de las comunicaciones transmitidas en virtud del mismo.
A.2	Prohibición del uso gratuito del Libro Blanco El Emisor no consiente el uso de este Libro Blanco por parte de terceros para la posterior reventa o colocación de los tokens oferentes por parte de proveedores de servicios de criptomoneda.
A.3	Naturaleza jurídica del Libro Blanco y derogación de anteriores acuerdos entre las partes El Usuario y la Empresa aceptan y reconocen que el presente Libro Blanco constituye el acuerdo legal completo entre las partes y deroga, sustituye, reemplaza y modifica cualquier otro y/o diferente acuerdo, escrito o verbal, entre las partes en relación con el objeto del presente Acuerdo.
A.4	Variación de las condiciones del Libro Blanco La Empresa se reserva el derecho a modificar los términos y condiciones establecidos en este Libro Blanco previa notificación por escrito al Usuario. En caso de que algunas cláusulas del Libro Blanco o partes del mismo sean nulas y/o inválidas, ello no afectará a la validez de las restantes cláusulas y/o partes del mismo, que, por lo tanto, seguirán teniendo plena vigencia y efecto.
A.5	Prohibición de reproducción de información confidencial y deber de devolución/destrucción y exclusiones Toda la información indicada en este Libro Blanco y/o en los documentos y/o sitios a los que se hace referencia en el mismo, sea cual sea su forma, es y seguirá siendo propiedad exclusiva de la Empresa (la " Información Confidencial "). Bajo ninguna circunstancia podrá el Usuario copiar/reproducir la Información Confidencial sin el previo consentimiento por escrito del representante legal de la Empresa y, en caso de otorgarse dicho consentimiento, las copias/reproducciones deberán estar marcadas con la correspondiente información de confidencialidad y propiedad. Cualquier copia/reproducción de la Información Confidencial que la Empresa haya permitido realizar al Usuario de la forma descrita se considerará, en cualquier caso, propiedad exclusiva de la Empresa y se devolverá a la Empresa o se destruirá, a elección de Swag, cuando se produzca el primero de los siguientes hechos (a) fin del uso permitido; (b) previa solicitud por escrito. La devolución o destrucción de la Información Confidencial tendrá lugar a más tardar 5 días después de la mencionada solicitud o del fin del uso permitido. En relación con esta obligación de confidencialidad, se entiende que la Información Confidencial no incluye información:

	<p>(a) que, en el momento en que se comunican al Usuario, ya son de dominio público, o pasan a serlo por razones que nada tienen que ver con un incumplimiento por parte del Usuario de las obligaciones especificadas en el presente Libro Blanco;</p> <p>(b) que el Usuario demuestre poseer con anterioridad a la fecha de firma del presente Libro Blanco;</p> <p>(c) que será excluido de antemano por Swag de la aplicación de las obligaciones de secreto en virtud del presente Contrato, mediante notificación escrita firmada por su representante legal;</p> <p>(d) que deban ser divulgados por orden de la Autoridad Judicial; en este caso, sin embargo, será responsabilidad del Usuario informar a la Empresa con antelación de la solicitud recibida, a fin de permitir a Swag evaluar la procedencia de una acción de oposición.</p>
A.6	<p>Libro Blanco Prohibición y tolerancia de la empresa</p> <p>El Usuario no podrá ceder el Libro Blanco y/o los derechos y/u obligaciones derivados del mismo a terceros, salvo autorización previa y por escrito de la Sociedad, incluso a través de operaciones societarias tales como, entre otras, cesión, arrendamiento, usufructo, traspaso de negocio y/o sucursal societaria, escisión, fusión.</p> <p>Cualquier tolerancia por parte de la Empresa con respecto a la conducta del Usuario que infrinja las disposiciones del Libro Blanco no constituirá una renuncia a los derechos derivados de las disposiciones infringidas ni al derecho a exigir el cumplimiento exacto de todas las obligaciones y el cumplimiento de todos los términos y condiciones estipulados en virtud del Libro Blanco.</p>
A.7	<p>Derecho de desistimiento del usuario consumidor</p> <p>Si el Usuario tiene la condición de "consumidor" con arreglo a la legislación que le es aplicable (el "Usuario Consumidor"), el Usuario Consumidor tendrá derecho a desistir del Libro Blanco, sin gastos ni penalizaciones, sin especificar el motivo, en un plazo de 14 días a partir de la firma del Contrato.</p> <p>Para ejercer este derecho de desistimiento, el Usuario Consumidor deberá informar a la Empresa del ejercicio de este derecho mediante una declaración específica (por ejemplo, carta enviada por correo postal o electrónico) relativa a la decisión de desistir del Libro Blanco a las direcciones de la Empresa.</p>
A.8	<p>Aceptación expresa de los términos del Libro Blanco</p> <p>Al aceptar y suscribir este Libro Blanco, usted reconoce y declara, de conformidad con los artículos 1341 y 1342 del Código Civil italiano, que este Libro Blanco ha sido cuidadosamente analizado y evaluado en su totalidad y, por lo tanto, al comprar el Token y los Dispositivos, usted acepta, confirma y aprueba específicamente las disposiciones establecidas anteriormente en las secciones A.3 a A.8 y, a continuación, en las secciones B.1 a H.5 del Libro Blanco.</p>
SECCIÓN B - EMISOR Y GARANTES, EN SU CASO	
B.1	Nombre legal del emisor

	La denominación legal del Emisor es HLT S.r.l., sociedad constituida de conformidad con las leyes de Italia, con domicilio social en Via San Gaggio n° 5, 00138, Roma (RM), Italia, inscrita en el Registro Mercantil de Roma, número REA RM-1740819, código fiscal y número de registro 18880401000.
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación bajo la que opera el Emisor y su país de constitución
	HLT S.r.l. es una sociedad de responsabilidad limitada de derecho italiano, constituida en Italia y que opera con arreglo a la legislación italiana. La empresa tiene su domicilio social en Via San Gaggio n° 5, 00138, Roma (RM), Italia, inscrita en el Registro Mercantil de Roma, número REA RM-1740819, código fiscal y número de registro 18880401000.
SECCIÓN C - INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE CRIPTOMONEDA	
C.1	Nombre del proyecto vinculado al token, abreviatura o <i>ticker</i> del token
	<p>El Libro Blanco trata de la oferta del <i>token</i> denominado "Healthy Token", también identificado por la abreviatura o <i>ticker</i> HLT</p> <p><u>Ficha</u></p> <p>Las fichas no son nominales y no tienen valor nominal, son libremente transferibles y fungibles.</p> <p>Los tokens HLT están calificados como tokens de utilidad de la Plataforma Saludable. Los titulares potenciales de tokens pueden obtener la propiedad del token:</p> <p>(a) mediante el uso de la Plataforma tras la realización de <i>tareas</i> específicas denominadas tareas o <i>misiones</i>, según se indique en cada momento en la Plataforma Saludable (las "misiones"), tras la conversión de los denominados Puntos Saludables ("PS") obtenibles mediante la realización de los denominados mecanismos de <i>gamificación</i> representados por las misiones;</p> <p>(b) Llevando el Anillo Inteligente unido al Token y completando misiones;</p> <p>(c) mediante la compra del Token en la Plataforma y/o en cualquier plataforma operada por terceros con los que la Sociedad haya suscrito un acuerdo para su negociación.</p> <p>Los tokens no reúnen los requisitos ni se consideran criptoactivos vinculados a activos o criptoactivos en virtud del Reglamento MiCA, y tampoco reúnen los requisitos ni se consideran instrumentos financieros en virtud de la Directiva 2014/65 de la UE relativa a los mercados de instrumentos financieros.</p>
C.2	Moneda de emisión de los tokens
	Los tokens descritos en este Libro Blanco están denominados en dólares estadounidenses (USD).
C.3	Descripción de los derechos de token
	Los titulares de las Fichas descritas en el presente Libro Blanco tienen los derechos asociados a la posesión y/o uso de las Fichas que se indican a continuación:

	<p>(a) Al completar las misiones indicadas en la Plataforma Saludable y en la aplicación, los usuarios podrán ganar HP que más tarde podrán convertir en fichas;</p> <p>(b) Los propietarios de HLT podrán acceder a la compra de productos y servicios relacionados con el mantenimiento de un estilo de vida saludable y la mejora potencial de su condición física a través de la compra de kits de pruebas preventivas, suplementos dietéticos y productos relacionados ofrecidos por terceros en la App.</p>
<p>C.4</p>	<p>Descripción de las características fundamentales del proyecto de cryptoactividad</p> <p>The Healthy Project representa una iniciativa pionera que pretende revolucionar el ámbito del bienestar de las personas mediante el uso de tecnologías de vanguardia, entre ellas, la monitorización electrónica de indicadores de bienestar, la inteligencia artificial y <i>el blockchain</i>. El proyecto, denominado "Bienestar 3.0", pretende dotar a las personas de instrumentos avanzados para controlar su bienestar, ofreciendo herramientas digitales para la visualización constante de información clave relacionada con su estado de bienestar físico.</p> <p>Una de las herramientas clave del Proyecto Saludable es el Anillo Inteligente, un dispositivo <i>wearable</i> de última generación que permite detectar en tiempo real y de forma continua diversas funciones vitales del cuerpo humano.</p> <p>El anillo inteligente recoge datos dinámicos sobre parámetros como la frecuencia cardíaca, las calorías quemadas, la calidad del sueño, los niveles de estrés y otras métricas que, si se gestionan correctamente, pueden contribuir de forma significativa a mejorar el bienestar de una persona mediante la adopción voluntaria de un estilo de vida y unos hábitos saludables.</p> <p>HLT es un componente fundamental del modelo de <i>negocio</i> relacionado con Healthy Project. Los Usuarios pueden obtener Fichas aportando información relacionada con parámetros fisiológicos a la base de datos de Healthy Project. Mediante los Tokens, los Usuarios podrán acceder a los servicios <i>premium</i> ofrecidos en el marco del Proyecto Healthy, tal y como se indica en la Plataforma cada cierto tiempo. Si un Usuario no desea utilizar sus HLT, podrá en todo caso disponer de ellos vendiéndolos en mercados secundarios autorizados y de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en cada momento.</p> <p>El proyecto Healthy pretende, por tanto, crear una sinergia entre las tecnologías más avanzadas disponibles, ofreciendo un sistema integrado de monitorización y visualización de información clave relacionada con el bienestar para permitir a los Usuarios adoptar comportamientos y hábitos informados dirigidos, potencialmente, a aumentar el bienestar. A través del Anillo Inteligente, la l-App, los kits de autoanálisis y otros productos y servicios de la App ofrecidos por posibles terceros, y el Token, Healthy pretende poner el bienestar al alcance de todos, mejorando la calidad de vida y promoviendo un estilo de vida saludable y sostenible.</p> <p>Con referencia a HLT, el Emisor ha desarrollado un modelo denominado <i>token-economics</i> con el objetivo de integrar el Token dentro del ecosistema general de Healthy Project, incluidos los <i>socios potenciales</i> de Healthy Project.</p> <p>A continuación se presenta un resumen de la asignación de fichas en 7 (siete) secciones basadas en el <i>economía de fichas</i>:</p>



Sobre la base de la información resumida anterior, a continuación se ofrece más información en relación con la asignación de la ficha:

- (a) **Equipo y asesores:** un componente de HLT se reservará y dedicará a los asesores y/o se asignará como recompensa al equipo de desarrollo del Proyecto Saludable;
- (b) **Venta estratégica:** cantidad de HLT dedicada a la venta estratégica a través de eventos de preventa que tendrán lugar en <http://www.swag-shopping.com>, en *plataformas de lanzamiento* seleccionadas, y mediante el alquiler de productos mineros a través de *asociaciones* con terceros y/u otras empresas del Grupo.

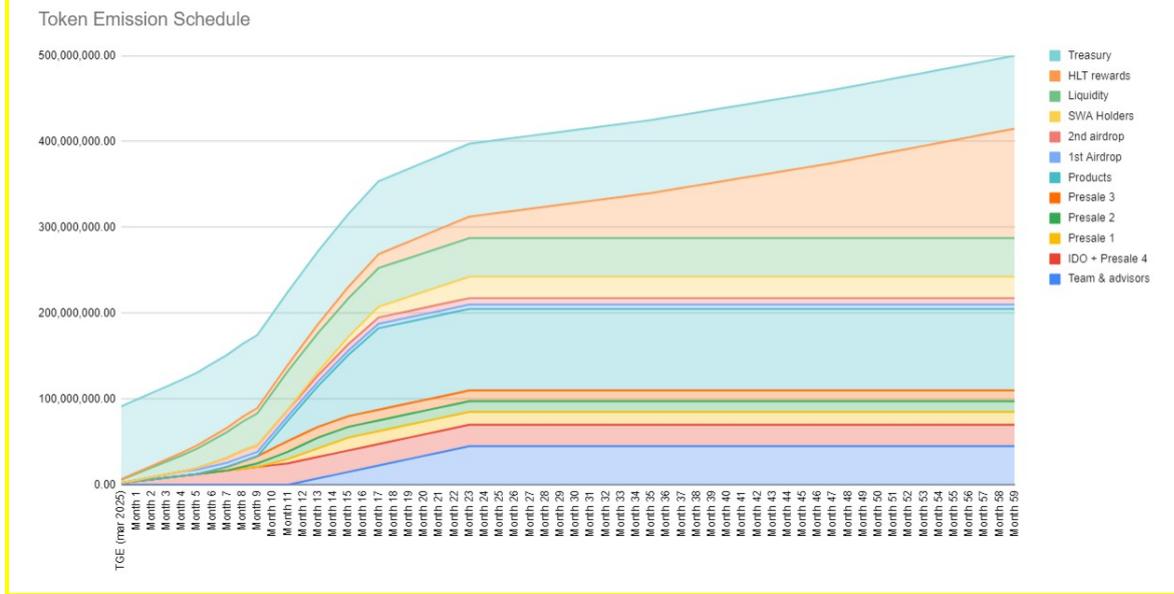
Debe tenerse en cuenta que, a la fecha del Libro Blanco (i) para más información relativa a los mencionados Periodos de Preventa, consúltese la información expuesta en el apartado C.6 siguiente, y (ii) la Sociedad ha iniciado evaluaciones y negociaciones con terceros y/o empresas del Grupo con el fin de asociar potencialmente la obtención del Token a la firma de acuerdos *de minería en la nube* con dichos terceros y/u otras empresas del Grupo.

En relación con el punto (ii), la Empresa notificará e informará adecuadamente a los Usuarios en caso de que se aplique dicha solución a través de la Plataforma, entre otros medios;

- (c) **Marketing (lanzamiento desde el aire):** indica un componente HLT dedicado a los denominados eventos de *lanzamiento desde el aire* que tendrán lugar durante la primera fase del lanzamiento del Proyecto Saludable con el objetivo de crear y nutrir la *comunidad* del Proyecto Saludable;
- (d) **Titulares de SWA:** una cantidad de *tokens* reservada para aquellos que compraron el *token* denominado SWA como parte de la denominada *preventa* celebrada del 21/7/2023 al 21/7/2024 en <http://www.swag-shopping.com> por una empresa del Grupo;
- (e) **Liquidez:** HLTs utilizados para proporcionar liquidez en *bolsas* centralizadas (es decir, CEX) e intercambios descentralizados (es decir, DEX) con el fin de permitir el intercambio del Token y sujeto a los acuerdos entre el Emisor y los terceros operadores de la CEX y DEX;

- (f) Recompensas HLT: HLT se dedica a recompensar a los usuarios que interactúan con la aplicación saludable, llevan el anillo inteligente y completan misiones;
- (g) Tesorería: cantidad de Fichas reservada para la función de tesorería del Emisor, disponible para actividades de *marketing*, crecimiento, estipulación de *asociaciones* y otras actividades y/o iniciativas destinadas a mejorar y aumentar las funcionalidades ofrecidas y las actividades permitidas al Usuario dentro del Proyecto Saludable.

También se facilita a continuación información sobre el denominado *Calendario de Emisión de Fichas*, es decir, un gráfico temporal que muestra cómo y cuándo se pondrán a disposición del mercado las fichas:



C.5 Indicación de las características básicas de los bienes o servicios que se desarrollarán asociados a las fichas

El Proyecto Saludable tiene como componente fundamental el Anillo Inteligente a través del cual los usuarios podrán acceder a las funciones indicadas en la App.

A través del anillo inteligente, los usuarios podrán hacer un seguimiento de una serie de datos relacionados con parámetros fisiológicos y de actividad física, controlar estos datos mediante el seguimiento de cualquier aumento en el rendimiento físico, y completar misiones para obtener HP, que luego se pueden convertir en fichas en la Plataforma Saludable.

Healthy Ring estará disponible para su compra a través de www.swag-shopping.com y se entregará a los usuarios a partir del 15/09/2024, el Smart Ring será capaz de rastrear datos fisiológicos clave de los usuarios que lo lleven, tal y como se describe con más detalle en este Libro Blanco.

C.6 Información sobre el estado de desarrollo de los proyectos de criptomoneda

En la fecha del Libro Blanco, la Empresa ha completado las siguientes fases de desarrollo del Proyecto Healthy:

- (a) Encuesta de mercado destinada a estudiar la posible repercusión que el Proyecto pretende tener en el público destinatario;

	<p>(b) Análisis de riesgos para poner de relieve los puntos débiles del Proyecto con el fin de establecer medidas preventivas para mitigarlos;</p> <p>(c) estudio y desarrollo del Proyecto desde un punto de vista arquitectónico con respecto a las integraciones informáticas internas y con tecnologías externas (por ejemplo, <i>blockchain</i> de terceros);</p> <p>(d) desarrollo de <i>la economía del token</i> (véase la sección C.4 del Libro Blanco para más información al respecto) para permitir el funcionamiento de la Plataforma Saludable y la integración del token con ella;</p> <p>(e) Preparación de un plan de desarrollo de los componentes básicos del Proyecto Healthy en colaboración con los socios tecnológicos y técnicos.</p> <p>Además, a continuación se expone la denominada <i>Hoja de Ruta</i> elaborada por la Sociedad en relación con los Períodos de Preventa de Fichas según lo previsto en el Proyecto, indicando también los hitos adicionales previsibles relacionados con los hitos de desarrollo del Proyecto a los que la Sociedad destinará finalmente (es decir, si se obtienen) los ingresos de los Períodos de Preventa correspondientes:</p> <p>(a) inicio del primer periodo de preventa - 15/09/2024;</p> <p>(b) inicio del segundo periodo de preventa: octubre de 2024;</p> <p>(c) Primer lanzamiento de la plataforma y envío del anillo inteligente: cuarto trimestre de 2024</p> <p>(d) inicio del tercer periodo de preventa: diciembre de 2024;</p> <p>(e) Inicio del cuarto periodo de preventa: febrero de 2025;</p> <p>(f) Token TGE - Marzo de 2025;</p> <p>(g) Cotización del token en el Mercado Centralizado (CEX) - marzo de 2025;</p> <p>(h) Cotización del token en la Bolsa Descentralizada (DEX) - marzo de 2025;</p> <p>(i) lanzamiento de la Plataforma - marzo de 2025;</p> <p>(j) Desarrollo ulterior de la Plataforma - H2 2025.</p>
C.7	Indicaciones sobre el uso de los ingresos de los periodos de preventa

Los ingresos potencialmente obtenidos por la Sociedad en los Períodos de Preventa se destinarán a los siguientes fines:

- (a) crecimiento del ecosistema relacionado con el Proyecto Saludable y el HLT;
- (b) (si procede) provisión de liquidez para permitir los intercambios HLT;
- (c) futuros desarrollos de la Plataforma Saludable;
- (d) Implementación de nuevos casos de uso para los usuarios con el Smart Ring y la App;
- (e) adquisición de productos y servicios relacionados con el desarrollo del Proyecto;
- (f) financiación de las actividades de *comercialización* relacionadas con el Proyecto;
- (g) otros destinos relacionados con la naturaleza del Proyecto.

También hay que señalar que, como se indica más adelante en el Libro Blanco, la Sociedad no ha previsto ningún umbral mínimo para la realización de los ingresos de los Períodos de Preventa y el desarrollo del Proyecto será llevado a cabo por la Sociedad incluso en ausencia de utilización de los ingresos de los Períodos de Preventa.

SECCIÓN D - INFORMACIÓN SOBRE LA OFERTA SIMBÓLICA

D.1 Descripción de los motivos de la oferta de tokens

Healthy Ring y el Token estarán disponibles a través de una serie de pasos de preventa dirigidos a

- (a) organizar, gestionar eficazmente e iniciar la adquisición por parte de la Empresa de Anillos Inteligentes y permitir los envíos y entregas de productos antes de la fecha de lanzamiento de la Plataforma;
- (b) crear y hacer crecer la *comunidad* de usuarios relacionada con el Proyecto;
- (c) alcanzar los objetivos e implementaciones indicados anteriormente en las secciones C.6 y C.7 del Libro Blanco.

D.2 Indicación de los umbrales de recaudación vinculados a la oferta de fichas

	<p>A continuación se indican los umbrales de recaudación no vinculantes relacionados con la oferta de tokens y anillos saludables en relación con cada periodo de preventa:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Periodo de preventa 1: 600.000,00 \$; (b) Preventa Periodo 2: 687.500,00 \$; (c) Preventa Período 3: \$937.500,00; (d) Período de preventa 4: 2.250.000,00 dólares. <p>Parece oportuno precisar que los citados umbrales son indicativos y en caso de no alcanzarse los objetivos, la Sociedad se reserva el derecho de continuar el desarrollo del Proyecto Saludable modificando parte o la totalidad de la <i>Hoja de Ruta</i> indicada en el apartado C.6 del Libro Blanco anterior, transmitiendo información previa a los compradores del Anillo Inteligente y del Token.</p> <p>No existe un umbral mínimo de suscripción, por lo que el Token y el Anillo Saludable estarán disponibles independientemente de las aportaciones que se reciban en el transcurso de los Periodos de Preventa. No obstante, no se aceptarán suscripciones que superen dicho umbral.</p>
<p>D.3</p>	<p>Precio de las fichas</p> <p>El token se emitirá durante la segunda quincena de marzo de 2025 a un precio unitario de 0,14 dólares.</p> <p>Precios de las unidades HLT durante los periodos de preventa indicados en el apartado anterior C. 6 del Libro Blanco:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Periodo de preventa 1: 0,04 \$; (b) Periodo de preventa 2: 0,055 \$; (c) Periodo de preventa 3: 0,075 \$; (d) Periodo de preventa 4: 0,09 \$.
<p>D.4</p>	<p>Restricciones aplicables a la compra de fichas</p>

	<p>La compra de Fichas dentro de la plataforma http://www.swag-shopping.com operada por una empresa del Grupo durante los Períodos de Preventa estará limitada a los Usuarios de la Plataforma y, a tal efecto, la Sociedad y/o una empresa del Grupo exigirá el registro en la Plataforma y/o cualesquiera otras plataformas operadas por empresas del Grupo, así como la aplicación de los procedimientos <i>de onboarding de</i> usuarios aplicables para la venta de Fichas de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.</p> <p>Con respecto a la venta de Fichas dentro de cada Periodo de Preventa, la Empresa limitará la cantidad máxima de HLT que pueden comprar los Usuarios según se establece a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Periodo de preventa 1: N° 15.000.000 HLT; (b) Preventa Periodo 2: N° 12.500.000 HLT; (c) Preventa Periodo 3: N° 12.500.000 HLT; (d) Periodo de preventa 4: N° 10.000.000 HLT. <p>Tenga en cuenta que, en cualquier caso, la oferta de tokens descrita en este Libro Blanco no está dirigida a inversores institucionales ni a ciudadanos residentes en Australia, Canadá, Japón y Estados Unidos, ni en ningún otro país distinto de Italia, donde la oferta de tokens no es posible a falta de autorización y/o licencia de las autoridades competentes.</p>
<p>D.5</p>	<p>Descripción de los pasos de la oferta de tokens</p> <p>La oferta de HLT será llevada a cabo por la Empresa a través de 4 (cuatro) Periodos de Preventa anticipando el lanzamiento de <i>la Blockchain</i> del Token previsto para marzo de 2025.</p> <p>A continuación se ofrece más información en relación con los periodos de preventa:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Periodo de preventa 1, del 15 de septiembre al 15 de octubre de 2024: 0,04 \$ por HLT; (b) Periodo de preventa 2, del 16 de octubre al 16 de diciembre de 2024: 0,055 \$ por HLT; (c) Periodo de preventa 3, a partir de diciembre de 2024: 0,075 \$ por HLT; (d) Periodo de preventa 4, a partir de febrero de 2025: 0,09 \$ por HLT. <p>Cabe señalar además que, durante el transcurso de los Períodos de Preventa, la Sociedad ha iniciado evaluaciones, está llevando a cabo análisis y negociaciones con el fin de organizar conjuntamente con <i>socios</i> seleccionados las denominadas iniciativas IDO ("<i>Initial Dex Offering</i>") destinadas a permitir a los usuarios potenciales participar en la compra del Token dentro del Período de Preventa correspondiente a través de canales diferentes y adicionales a los descritos en el Libro Blanco y preparados por la Sociedad y/u otras empresas del Grupo.</p> <p>Por último, cabe señalar que desde el 15 de septiembre de 2024 hasta el 15 de marzo de 2025, los usuarios podrán en todo caso adquirir el Token en preventa a través de la página web http://www.swag-shopping.com operada por una empresa del Grupo siempre que no se haya alcanzado el Umbral de Venta correspondiente dentro del Periodo de Preventa.</p>
<p>D.6</p>	<p>Indicación de los métodos de pago para la compra de fichas</p>

	<p>A partir de la fecha del Libro Blanco, los futuros poseedores de Fichas podrán utilizar los siguientes métodos de pago para realizar la compra de HLT:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) tarjeta de crédito; (b) Euro, vía Swaggy; (c) BTC, víaSwaggy; (d) USDT, vía Swaggy.
D.7	<p>Información sobre cómo y cuándo transferir las fichas adquiridas</p> <p>Los usuarios que adquieran el token dentro de uno de los periodos de preventa recibirán HLT como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Los usuarios que hayan registrado una cuenta con el Emisor y, a tal efecto, hayan realizado correctamente el procedimiento de identificación de cliente para la oferta de la Cartera por parte de la Empresa, recibirán Tokens directamente dentro de esta última como resultado del TGE; (b) si el Usuario no es titular de un Monedero, la Sociedad solicitará a éste que indique la dirección pública de un <i>monedero</i> que opere en la <i>blockchain</i> "Polygon" al que se transferirán las Fichas. <p>Además, a continuación se proporciona más información en relación con el calendario de transferencia de Fichas a los Usuarios en función de las modalidades pertinentes de compra y/o entrada en posesión de HLT (por ejemplo, Periodo de Preventa, compra de productos mineros ofrecidos por empresas del Grupo, IDO, lanzamiento desde el aire):</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Periodos de preventa 1: 10 meses de bloqueo a partir de TGE, luego desbloqueo lineal por una duración de 6 meses, por un importe de 1/8 al mes; (b) Periodos de preventa 2: 8 meses de bloqueo a partir de TGE, luego desbloqueo lineal por una duración de 6 meses, por un importe de 1/8 al mes; (c) Periodos de preventa 3: 6 meses de bloqueo a partir de TGE, luego desbloqueo lineal por una duración de 1/8 al mes; (d) Periodos de preventa 4 e IDO: 0 meses de bloqueo a partir de TGE, luego desbloqueo lineal por una duración de 6 meses, por un importe de 1/8 al mes; (e) compra de productos mineros (servicio ofrecido por terceros y/u otras empresas del Grupo): período de bloqueo de 10 meses a partir de TGE, luego desbloqueo lineal por una duración de 8 meses, por un importe de 1/8 al mes; (f) <i>airdrop</i>: 4 meses de desbloqueo lineal por una cantidad de 1/4 al mes, a partir de la fecha de asignación del <i>airdrop</i>.
D.8	<p>Requisitos técnicos para la posesión de tokens</p> <p>Para comprar y poseer Fichas, los Usuarios deben estar familiarizados con la información técnica y las instrucciones contenidas en este Libro Blanco, en la página web del Proyecto y en cualesquiera otras páginas web y documentos indicados por la Empresa.</p>

Es necesario ser consciente de que los tokens y los criptoactivos en general son una tecnología innovadora construida sobre varias otras tecnologías innovadoras en evolución. La naturaleza descentralizada y la presencia de numerosos actores pequeños con el incentivo de crear nueva tecnología e innovación eficaz y eficiente lo más rápidamente posible para generar nuevas ideas y nuevos paradigmas tecnológicos requiere que las empresas y los usuarios se adapten y adquieran nuevos conocimientos en, entre otras cosas, TI.

Para saber cómo funcionan los tokens, es necesario conocer cómo funcionan las tecnologías *blockchain* públicas en las que se basan los HLT:

- (a) Una *cadena de bloques* pública es un libro de contabilidad distribuido mantenido por una red de nodos que almacenan todos la misma información. Contiene una lista de transacciones visible para toda la red y solo pueden añadirse nuevas transacciones siguiendo ciertas reglas ("algoritmo de consenso") que son validadas por los nodos de la red;
- (b) *un token* es una forma de contenedor digital que se crea y almacena electrónicamente mediante un software inmutable ("*contrato inteligente*") que regula su funcionamiento;
- (c) El *contrato inteligente* está programado para permitir la creación ("*acuñación*") y transferencia de *fichas* y se publica en una *cadena de bloques* pública para que otras aplicaciones puedan utilizarlo fácilmente;
- (d) Cada transacción que se escribe en una *blockchain* pública, como una transferencia de *tokens*, tiene una tasa variable que debe pagarse a la red que valida la transacción correspondiente. Esta tasa debe pagarse utilizando el criptoactivo de referencia de la red.

Antes de la compra del Token, la Empresa recomienda a los potenciales compradores de HLT que se informen y/o verifiquen la posesión de, entre otros, los siguientes conocimientos y condiciones:

- (a) si la compra se realiza a través de la plataforma de comercio electrónico de la empresa del Grupo "Swag" (<https://www.swag-shopping.com/>), será necesario utilizar las credenciales de la cuenta Swag existente (o crear una cuenta en la plataforma en el caso de nuevos usuarios) y proceder a la compra a través de los instrumentos de pago habilitados en la plataforma;
- (b) si la compra se realiza a través de plataformas de terceros de carácter descentralizado (IDOs), es necesario estar familiarizado con las herramientas tecnológicas y procesos que las plataformas requerirán para la participación, tales como saber utilizar *wallets* específicos y/o completar los procedimientos de verificación de identidad requeridos por dichas plataformas;
- (c) en caso de que la compra se realice a través de ventas secundarias en plataformas de negociación de criptomonedas operadas por terceros ("*exchanges*"), siendo plataformas de terceras empresas o de naturaleza descentralizada, es necesario estar familiarizado con las herramientas y procesos tecnológicos que las plataformas requerirán, tales como la creación de cuentas y/o *wallets* y/o la realización de los procedimientos de verificación de identidad requeridos por dichas plataformas;
- (d) para poseer tokens, es necesario estar familiarizado con el funcionamiento, en general, de *los monederos* digitales para el registro de criptoactivos ("*wallets*"), Swaggy y/o

	<p>herramientas tecnológicas con las que estas tecnologías puedan interactuar y/o integrarse y/o asociarse y/o vincularse;</p> <p>(e) un <i>monedero</i> digital es un <i>software</i> que permite gestionar los propios <i>tokens</i> mediante operaciones informativas como la visualización del saldo u operaciones dispositivas como la transferencia a otras <i>direcciones</i> que identifiquen a los destinatarios;</p> <p>(f) si la compra se realiza a través de los canales y/o plataformas del Grupo, es recomendable utilizar las herramientas proporcionadas por las empresas del Grupo, como, por ejemplo, la Healthy App para gestionar adecuadamente las Fichas;</p> <p>(g) si la compra de tokens se realiza a través de plataformas de terceros o el usuario decide transferir los tokens a un <i>monedero</i> proporcionado por un tercero, por ejemplo Metamask, TrustWallet, Phantom, será responsabilidad del usuario conocer los procedimientos para gestionar de forma segura las claves privadas y poseer los criptoactivos necesarios para realizar la citada operación de transferencia de HLT;</p> <p>(h) si el usuario utiliza los servicios prestados en el marco del Proyecto Healthy, es aconsejable que conozca el funcionamiento de las tecnologías relacionadas, como, por ejemplo, el <i>blockchain</i> que se utilizará para registrar los datos personales del usuario y garantizar la autenticidad y el no repudio de dicha información.</p> <p>Por último, el Usuario acepta y reconoce que los Tokens adquiridos deberán registrarse en el Monedero ofrecido por la Sociedad, aceptando los términos y condiciones aplicables a dicho servicio disponibles en la correspondiente página web de la Sociedad, o mediante el uso de un servicio de monedero digital ofrecido por un tercero que cumpla las condiciones técnicas y tecnológicas establecidas en el presente Libro Blanco (para más información al respecto, véase la Sección G del Libro Blanco).</p>
D.9	<p>Legislación aplicable y jurisdicción competente en relación con la oferta de tokens</p> <p>En la fecha del Libro Blanco, la oferta de la Ficha se rige por la legislación italiana y la jurisdicción competente para la interpretación y resolución de cualquier acción legal es la jurisdicción ordinaria italiana.</p>
<p>SECCIÓN E - INFORMACIÓN SOBRE LOS TOKENS</p>	
E.1	<p>Tipo de ficha</p> <p>El Token no representa acciones, bonos u otros instrumentos financieros subyacentes. Además, no conlleva ningún derecho de naturaleza financiera para el Usuario (por ejemplo, ningún derecho a percibir ingresos, dividendos, <i>cánones</i> u otros pagos por ningún motivo) y no representa derechos de crédito ni ninguno de los denominados derechos <i>patrimoniales</i> frente a la Sociedad y/o a otras empresas del Grupo (por ejemplo, derechos de opción de compra de acciones de la Sociedad).</p> <p>El Token no se considera un producto financiero, ya que su venta no se caracteriza por una expectativa de rendimiento de naturaleza financiera. De hecho, los poseedores del Token no reciben ningún rendimiento por la posesión y/o uso del Token. En su lugar, el Token será utilizado por los Usuarios para obtener beneficios concretos, como el acceso a servicios <i>premium</i> y</p>

	<p>adquirir a precios rebajados determinados productos vendidos por la empresa, tal como se expone en el presente Libro Blanco.</p> <p>De hecho, el Token tiene las características típicas de los denominados <i>utility tokens</i>, es decir, aquellos criptoactivos funcionales a uno o más usos prácticos específicos, como el derecho a obtener un bien o servicio. De hecho, los derechos asociados al Token únicamente permiten a sus titulares obtener servicios premium y adquirir a precios rebajados determinados productos comercializados por la Sociedad, tal y como se describe con mayor detalle en el presente Libro Blanco.</p>
<p>E.2</p>	<p>Características, funcionalidad y funciones predictivas de los tokens</p> <p>A partir de la fecha del Libro Blanco, las principales funcionalidades del <i>contrato inteligente</i> serán públicamente visibles y consultables, ya que están definidas en el <i>software</i> que se liberará en la <i>blockchain</i> y, por lo tanto, estas funcionalidades serán inmutables.</p> <p>Para el desarrollo del <i>contrato inteligente</i> que defina las reglas y el funcionamiento del Token, la Sociedad y/o los terceros que colaboren con el Emisor adoptarán <i>las mejores prácticas</i> y estándares del sector, como, por ejemplo, el uso de la interfaz ERC-20 https://eips.ethereum.org/EIPS/eip-20. Este estándar proporciona un conjunto de funcionalidades predefinidas que facilitan la integración del Token con otro <i>software</i>, como operaciones de transferencia a otra <i>dirección pública</i> u operaciones de lectura para leer la cantidad de Token que se mantiene escrita en la <i>blockchain</i>.</p> <p>Las funcionalidades específicas <i>del contrato inteligente</i> relacionadas con el Proyecto Saludable implementarán las reglas para gestionar la venta (por ejemplo, distribuir una cuota a un grupo específico de usuarios) y cualquier restricción relacionada con la transferencia (por ejemplo, no poder recibir el token antes de una fecha determinada).</p> <p>Dada la naturaleza jurídica del Token, la finalidad del HLT es actuar como medio de acceso a bienes y servicios dentro del Proyecto Healthy. Dada la naturaleza integrable y programable del Token, será posible acceder a funcionalidades que la propiedad de HLT habilitará en la Healthy App y en cualesquiera otras aplicaciones proporcionadas por terceros.</p> <p>En primer lugar, la funcionalidad del Token incluirá mecanismos de recompensa por los datos personales facilitados por el Usuario.</p> <p>Tras las evaluaciones (viabilidad técnica, viabilidad jurídica, relación coste-beneficio, calendario, impacto positivo en la demanda del Token, impacto positivo en la imagen del proyecto, novedad, etc.) de la Sociedad en relación con los usos del Token, el Smart Ring y la Healthy App, el Emisor y/o las demás empresas del Grupo que forman parte del Proyecto Healthy han identificado los siguientes <i>casos de uso</i> relacionados con el Proyecto Healthy:</p> <p><u>(a) Interrupción de hábitos poco saludables</u></p> <p>Descripción: un fumador o una persona con problemas con el alcohol decide dejar de fumar y utiliza la Healthy App para controlar las mejoras físicas a lo largo del tiempo.</p> <p>Seguimiento de la evolución: visualización de los cambios en los parámetros vitales, como la frecuencia cardíaca y el nivel de oxígeno en sangre.</p> <p>Recompensas adicionales: acumulación de puntos y obtención de fichas extra por progreso (certificado por la mejora de la condición física).</p>

Visualización de las mejoras: los datos y la información de Healthy App permiten al usuario ver los beneficios conseguidos.

Incentivos para la motivación: aumento de la motivación a través de recompensas y reconocimiento por el éxito en la rehabilitación (misiones de finalización).

(b) Controlar el bienestar diario y tomar decisiones con conocimiento de causa

Descripción: La Healthy App permite monitorizar parámetros vitales como la frecuencia cardiaca, el nivel de oxígeno en sangre, la calidad del sueño y la actividad física, entre otros, que pueden personalizarse en función de las condiciones de salud específicas y del soporte del dispositivo.

Visión global: ofrece una visión detallada del estado de bienestar diario.

Identificación de cambios inesperados: detección de anomalías relacionadas con el estado de bienestar del Usuario que pueden utilizarse para llevar a cabo análisis posteriores e investigaciones especializadas con la ayuda de terceros.

(c) Programas de recompensas por estilos de vida saludables

Descripción: sistema de incentivos para fomentar comportamientos saludables.

Acumulación de puntos: guía a los usuarios para que alcancen sus objetivos de actividad física y dieta equilibrada (completando las misiones).

Fichas: Los PS ganados pueden convertirse en fichas para obtener recompensas o ventajas.

Motivación: fomenta y recompensa los comportamientos y hábitos saludables acordes con un estilo de vida sano y que deben favorecer el bienestar.

Compromiso: ayuda a los usuarios a mantener y mejorar su estilo de vida mediante un sistema de recompensas tangibles.

(d) Sugerencias personalizadas para el bienestar (en la fecha del Libro Blanco, la Empresa está realizando análisis y verificaciones técnicas, económicas y reglamentarias para determinar la posible implantación de la función).

Descripción: La Healthy App analiza los datos recogidos a través del anillo inteligente para ofrecer recomendaciones personalizadas.

Dieta: sugerencias nutricionales basadas en parámetros vitales y hábitos alimentarios.

Gestión del estrés: técnicas y actividades recomendadas para reducir el estrés y mejorar el bienestar mental.

Ejercicio: planes de actividad motriz personalizados para optimizar los resultados y la salud general.

Personalización: proporciona recomendaciones específicas para mejorar aspectos clave de la salud.

Capacitación: ayuda a los usuarios a tomar decisiones informadas para la mejora continua de su bienestar.

(e) Incentivos para los datos de calidad

Descripción: recompensas adicionales a los usuarios que proporcionen datos e información de alta calidad y coherentes a lo largo del tiempo. Los incentivos pueden incluir puntos extra (HP), insignias u otras recompensas.

Motivación: Anima a los usuarios a ser más cuidadosos y precisos en la recogida y gestión de datos, mejorando la calidad de la información recogida en general.

(f) Seguimiento de las condiciones crónicas (en la fecha del Libro Blanco, la Sociedad está llevando a cabo análisis y verificaciones técnicas, económicas y reglamentarias para determinar la posible implantación de la función)

Descripción: seguimiento para usuarios con enfermedades crónicas, como:

- (a) Seguimiento: registro y análisis de los parámetros pertinentes (por ejemplo, glucosa para diabéticos, tensión arterial para hipertensos, etc.);
- (b) planes de tratamiento: consejos y recordatorios para seguir correctamente los planes de tratamiento.

Gestión eficaz: mejora el control de las enfermedades crónicas y reduce el riesgo de complicaciones.

Adaptación: apoyo continuo para adaptar las estrategias de tratamiento en función de los datos actualizados.

Diario de información útil: permite historiar la información útil para la enfermedad crónica

Por último, debe tenerse en cuenta que (i) la información anteriormente mencionada puede estar sujeta a cambios en relación con el desarrollo del Proyecto Saludable y la Sociedad y/o otras sociedades del Grupo enviarán la comunicación oportuna al respecto a los titulares de los Tokens y Smart Rings, y (ii) con referencia específica a las funciones indicadas en los puntos (d) y (f) anteriores, las otras sociedades del Grupo se reservan el derecho a no implementar dichas funciones en función de los resultados obtenidos de las evaluaciones anteriormente mencionadas y, en este caso, el Emisor y/o otras sociedades del Grupo enviarán la comunicación e información oportuna a los Usuarios.

SECCIÓN F - INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS Y OBLIGACIONES SIMBÓLICOS

F.1 Derechos y obligaciones asociados al token

Para más información al respecto, consulte el apartado C.3 del Libro Blanco.

Además de lo anterior, tenga en cuenta que:

- (a) El Usuario tiene el derecho y la obligación de utilizar el Token únicamente en las modalidades previstas y definidas en el presente Libro Blanco y en las condiciones de servicio de las aplicaciones, dispositivos y servicios conectados y/o asociados al Proyecto Saludable;
- (b) Si el Usuario encuentra un error o comportamiento anómalo del Token, del Smart ring, de la Healthy App y/o de los Dispositivos y/o servicios ofrecidos por terceros conectados y/o asociados al Proyecto Healthy, se le solicita que lo comunique a la Empresa y no tendrá derecho a beneficiarse de dichos errores;
- (c) es responsabilidad del Usuario verificar su propio conocimiento e idoneidad para la adquisición, posesión y uso de herramientas tecnológicas como los Tokens, el Smart Ring y la Healthy App así como las aplicaciones, dispositivos y/o servicios relacionados y asociados a los mismos, también proporcionados por terceros;

	<p>(d) es responsabilidad del Usuario evaluar y cumplir con cualquier obligación fiscal y/o reglamentaria que pueda estar asociada a la compra y tenencia del Token, los Dispositivos y/o los productos y/o servicios ofrecidos por terceros en el marco del Proyecto.</p> <p>Por último, mediante la compra del Token el Usuario adquiere el derecho a recibir en el momento y forma indicados en el presente Libro Blanco el Token por el importe indicado por el Usuario a la Sociedad a través de la Plataforma en el momento de aceptación del presente Libro Blanco.</p>
F.2	<p>Modificación de los derechos y obligaciones asociados al token</p> <p>El derecho del usuario a obtener Puntos Saludables (PS) -convertibles posteriormente en los términos y condiciones indicados por la Empresa en la Plataforma- a través de los mecanismos indicados en la App Saludable puede estar sujeto a cambios y variaciones.</p> <p>La Empresa considera que estos posibles cambios son necesarios en función del desarrollo del Proyecto Saludable y en todo caso irán encaminados a la consecución de los objetivos e indicados en este Libro Blanco así como comunicados con antelación por la empresa a los Usuarios.</p>
F.3	<p>Información sobre futuras ofertas de Fichas y retención de Fichas por parte del Emisor</p> <p>Para más información sobre los periodos de preventa y las condiciones aplicables a cada uno de ellos, véanse las secciones D2, D3, D4 y D5 del Libro Blanco.</p> <p>Además, con referencia a la <i>asignación</i> final de tokens prevista por la Empresa, consulte la información más detallada proporcionada a este respecto en la Sección C.4 del Libro Blanco anterior, así como la Sección D7 del Libro Blanco con respecto a la forma y el calendario de la transferencia de tokens a los usuarios.</p>
F.4	<p>Información sobre la calidad y cantidad de bienes o servicios asociados a las fichas</p> <p>Como se indica en otras secciones del Libro Blanco, una parte integral y clave del Proyecto Healthy es el Anillo Inteligente. A través del Healthy Ring, los Usuarios podrán rastrear algunos de sus propios datos biométricos para poder visualizarlos posteriormente a través de la Healthy App.</p> <p>Tras las evaluaciones realizadas por las empresas del Grupo que ofrecen el Anillo Inteligente, también conjuntamente con sus <i>asesores</i>, se ha considerado que el Anillo Saludable reúne todas las cualidades y características para formar parte de la vida cotidiana de los Usuarios. En este sentido, a continuación se exponen, para mayor comodidad, las principales especificaciones técnicas del Anillo Inteligente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) conectividad con Android 6.0 y posteriores, iOS 11.0 y posteriores, mediante tecnología Bluetooth; (b) Seguimiento de datos como la oxigenación de la sangre, la temperatura corporal, la frecuencia cardiaca, las calorías quemadas, la distancia recorrida y los pasos dados; (c) seguimiento de los ciclos y la calidad del sueño; (d) Batería de 18 mAh; (e) Duración de la batería de 2 a 5 días según el uso;

- (f) Resistencia al agua certificada IP67;
- (g) control directo del anillo y datos de seguimiento a través de Healthy App.

Healthy Ring estará disponible en seis tamaños diferentes:

- (a) talla 7: diámetro 17,3 mm;
- (b) talla 8: diámetro 18,1 mm;
- (c) talla 9: diámetro 18,9 mm;
- (d) talla 10: diámetro 19,8 mm;
- (e) talla 11: diámetro 20,6 mm;
- (f) talla 12: diámetro 21,4 mm;

Cabe señalar que la empresa del Grupo a la que los Usuarios adquirirán el Anillo Inteligente se reserva el derecho de modificar las características de este último, incluso mediante la adquisición del Anillo Inteligente a través de otros terceros, enviando una notificación por escrito al Usuario.

Finalmente, a través de la compra del Token y los Dispositivos el Usuario:

- (a) adquiere el derecho a recibir en el momento y de la forma indicados en el presente Libro Blanco los Dispositivos por el importe indicado por el Usuario a la Empresa a través de la Plataforma en el momento de la aceptación del presente Libro Blanco;
- (b) se compromete desde ahora a recibir y tener que aceptar los términos y condiciones aplicables para el uso del Anillo Inteligente y la App que otra empresa del Grupo proporcionará al Usuario en el momento y de la forma indicados en este Libro Blanco.

F.5 Información sobre los modos de interacción Token/Servicios asociados

Las modalidades de interacción entre los Tokens y los bienes y/o servicios asociados serán principalmente a través del uso por parte de los Usuarios de la Healthy App.

La Healthy App puede proponer al Usuario la realización de determinadas actividades con determinados objetivos a alcanzar, las Quests. Las Quests podrán estar vinculadas al uso continuado de las herramientas facilitadas por la Empresa a los Usuarios dentro del Proyecto Healthy (a modo de ejemplo, tras el uso del Smart Ring o de los kits de autoanálisis).

Completar con éxito las misiones permitirá a los usuarios ganar puntos saludables que pueden mostrarse en la Healthy App.

Sujeto a la correcta ejecución del procedimiento de identificación del cliente y obtención del Wallet, el Usuario podrá decidir convertir el HP en Tokens a través del comando correspondiente dentro de la Healthy App, al tipo de cambio que en cada momento se indique en la propia Healthy App. La Empresa modificará el citado tipo de cambio cada 2 semanas para adaptarlo al número de Usuarios y a la emisión actual de HLT con el fin de mitigar el riesgo de utilización del Token con fines y propósitos especulativos.

El Usuario podrá utilizar los HLT para adquirir bienes y servicios (por ejemplo, suplementos, servicios de análisis, etc.) y cualquier servicio "premium" que se indique ocasionalmente en la Healthy App.

	<p>A la fecha del Libro Blanco, la Sociedad considera que la realización de las Consultas y el uso del Anillo Inteligente permitirán a las demás empresas del Grupo obtener los datos necesarios para proporcionar al Usuario recomendaciones personalizadas para mejorar su estado de salud, tales como sugerir determinados productos específicos que pueden adquirirse a través de HLT. A este respecto, como se describe con más detalle en el presente Libro Blanco, a partir de la fecha del mismo, la Sociedad ha iniciado evaluaciones y análisis destinados a determinar la posibilidad de implantar la mencionada función y las formas concretas de hacerlo. Si en base a los resultados de dichos análisis y evaluaciones, la Sociedad decidiera no implantar dichas funciones, el Emisor enviará una notificación a los Usuarios para informarles.</p>
<p>F.6</p>	<p>Información sobre el comercio de tokens</p> <p>El Token estará disponible para su negociación en primer lugar en la plataforma de intercambio de criptodivisas operada por el Emisor durante la segunda quincena de marzo de 2025, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables en dicha fecha. A este respecto, a partir de la fecha del Libro Blanco, debe tenerse en cuenta que esta iniciativa está sujeta a posibles modificaciones debido a cambios en las leyes y reglamentos aplicables.</p> <p>Además, la Sociedad tiene previsto celebrar acuerdos para la negociación de tokens con otras <i>bolsas</i> centralizadas (CEX) y descentralizadas (DEX), tras un análisis, verificación y evaluación adicionales de carácter jurídico y económico, entre otros.</p>
<p>F.7</p>	<p>Información sobre la transferibilidad de los tokens</p> <p>Los tokens adquiridos u obtenidos por los usuarios serán libremente movibles y canjeables de acuerdo con los plazos, términos y condiciones establecidos en la Sección D.7 del Libro Blanco anterior.</p>
<p>F.8</p>	<p>Información sobre los sistemas de control de <i>suministro de fichas</i></p> <p>La <i>oferta</i> del Token no prevé ningún tipo de inflación, salvo en casos imprevistos, hasta que el Token alcance los 500.000.000 HLT en circulación, es decir, la <i>oferta</i> máxima identificada en la fecha del Libro Blanco. Basándose en los análisis realizados por la Sociedad, el Emisor cree que dicha <i>oferta</i> se alcanzará aproximadamente 5 años después de la fecha del TGE.</p> <p>En este sentido, parece oportuno señalar que la Sociedad se reserva el derecho de aumentar la citada <i>oferta</i>, así como de realizar técnicas de <i>quema</i> de tokens con el fin de reducir la <i>oferta de tokens</i>.</p> <p>La Empresa tiene previsto utilizar el Mecanismo de Quema de Fichas al adquirir productos y servicios dentro de Healthy App y/o tras la compra de datos a terceros. Este Mecanismo de Quema de Fichas está siendo evaluado actualmente en cuanto a los métodos concretos de implementación para permitir a la Empresa identificar los procesos y procedimientos más efectivos y eficientes de los que debería estar compuesto. Debe tenerse en cuenta, en cualquier caso, que el Mecanismo de Quema de Fichas, si se implementa, debe estar dirigido a prevenir, y/o mitigar y/o contrarrestar los efectos de las acciones y/o comportamientos de los Usuarios y/o terceros titulares de la Ficha dirigidos a (i) utilizar HLT de forma contraria a lo descrito en el Libro Blanco, y/o (ii) con fines especulativos, y/o (iii) con fines ilegales.</p>

F.9	<p>Información sobre los sistemas de protección del valor de los tokens y de compensación adoptados</p> <p>A excepción de lo establecido en la Sección F.8 del Libro Blanco anterior en relación con el Mecanismo de Quema de Fichas, la Empresa no prevé ningún tipo de sistema de protección del valor de las Fichas, ya que los HLT no entran dentro de las categorías de fichas de dinero electrónico o fichas vinculadas a activos.</p>
------------	---

SECCIÓN G - INFORMACIÓN SOBRE LA TECNOLOGÍA SUBYACENTE

G.1	<p>Información sobre la tecnología utilizada en relación con las fichas</p> <p>Blockchain para tokens</p> <p>Además de la información mencionada anteriormente en la Sección D.8 del Libro Blanco, a continuación se proporciona más información en relación con la tecnología <i>blockchain</i> específica utilizada por la Empresa dentro del Proyecto Healthy.</p> <p><i>El contrato inteligente</i> desarrollado por la Sociedad y/o terceros colaboradores del Emisor tiene por objeto definir las características y funcionamiento del Token, dicho <i>software</i> será liberado en la <i>blockchain</i> pública Polygon PoS (https://polygon.technology/). Por lo tanto, parece oportuno aclarar que las prestaciones y limitaciones técnicas relativas al Token pueden depender y cambiar con respecto a lo indicado a la fecha del presente Libro Blanco en consideración a las limitaciones derivadas del uso y/o modificaciones realizadas por terceros en relación con la citada tecnología subyacente.</p> <p>Polygon es una red "compatible con EVM", es decir, una <i>blockchain</i> compatible con las normas técnicas definidas para la red <i>blockchain</i> Ethereum, que son utilizadas por muchas <i>blockchains</i> públicas y permiten que <i>el software de terceros</i>, como los <i>monederos</i>, se integre fácilmente.</p> <p>En la fecha de redacción del presente Libro Blanco, la Empresa ha evaluado, también a través de los análisis realizados por socios técnicos, que dicha <i>blockchain</i> es una red rápida y rentable: una transacción cuesta el equivalente a unos pocos céntimos de dólar y la confirmación de la escritura en la <i>blockchain</i> se produce en pocos segundos.</p> <p>Además, la <i>blockchain</i> Polygon está asociada a un criptoactivo que se encuentra entre los 25 principales criptoactivos en términos de capitalización, por lo tanto, se puede considerar que esta tecnología tiene una gran base de usuarios y un equipo dedicado que está incentivado para mejorar y perfeccionar la tecnología y garantizar la fiabilidad a largo plazo.</p> <p>La Sociedad ha considerado oportuno seleccionar Polygon como red <i>blockchain</i> para la implantación del token ya que permite la integración con el token SWA (<i>token</i> gestionado por otra sociedad del Grupo), ya presente en la citada red, con el fin de promover un ecosistema más cohesionado y eficiente ofrecido por las sociedades del Grupo.</p> <p>Además, la elección de Polygon debería facilitar la futura expansión y desarrollo de nuevas aplicaciones descentralizadas, gracias a la escalabilidad y eficiencia que la tecnología en palabras ofrece a los desarrolladores. Los usuarios con el <i>token</i> SWA, ya acostumbrados a operar en Polygon PoS, encontrarán más fácil utilizar el nuevo token manteniendo la continuidad en la experiencia de usuario dentro del mismo ecosistema.</p>
------------	--

Se especifica que para realizar operaciones a través del Token, a modo de ejemplo las operaciones de transferencia de HLT desde Swaggy a otro *monedero*, el Usuario deberá poseer un número suficiente de MATICs (criptoactivos *de blockchain* de Polygon) según se indique en cada momento a través de Swaggy y/o la Healthy App.

La Compañía está en proceso de evaluar y planificar el uso de una Dapp (aplicación distribuida) en relación con las operaciones que interactuarán con el *contrato inteligente* (por ejemplo, *acuñación*, ejecución de operaciones Token, etc.).

Blockchain para la seguridad de los datos de los usuarios

Con el fin de proteger a los Usuarios y proporcionar una protección adecuada de los datos recogidos por la Empresa a través de los Dispositivos dentro del Proyecto Saludable, el Emisor ha determinado almacenar los mencionados datos personales en una infraestructura fiable.

El blockchain que se ha evaluado para esta posible implantación es ICP (*'Internet Computer Protocol'*), que permite tanto el almacenamiento de datos como la ejecución de código (típicamente escrito en lenguaje 'Mokoto' o 'Rust'), una solución muy similar al concepto *de smart contract*, pero que posibilitará a la Sociedad y/o a sus socios el desarrollo de funcionalidades más eficientes (las denominadas *'canister'*).

Además, la Empresa considera oportuno señalar que los datos de los Usuarios registrados en ICP no serán visibles públicamente, y los datos de un *"bote"* podrán ser privados (no legibles por terceros), siendo sin embargo posible (para mayor fiabilidad) encriptar los datos, bien mediante algoritmos *off-chain* o *on-chain*.

Los datos de los Usuarios registrados por la Sociedad a través de la Anilla Inteligente y/o los Dispositivos podrán ser registrados y gestionados por el Emisor de forma agregada. La Sociedad considera que la agregación de dichos datos puede ser necesaria para gestionar la enorme cantidad de información producida, optimizando así el espacio de almacenamiento y preservando la calidad de los datos. Dichos datos serán encriptados con algoritmos que sólo permitirán a la Sociedad y/o a las empresas debidamente autorizadas y/o designadas del Grupo leer y/o utilizar dichos datos, permitiendo al mismo tiempo a terceros verificar su exactitud sin acceder directamente a los datos.

A fin de garantizar la máxima compatibilidad con diferentes sistemas, posiblemente también de terceros, la empresa utilizará un formato estándar (por ejemplo, JSON) para la mencionada gestión y registro de los datos de los usuarios.

En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que la agregación de los datos de los Usuarios se definirá en función del tipo y cantidad de información proporcionada por los Dispositivos; a tal efecto, la Empresa se reserva el derecho de agregar los citados datos tanto a través de sistemas *off-chain* dentro de Healthy App como en el *back-end* en los *servidores* de la Empresa.

La empresa escribirá los datos agregados *en la cadena* cuando el usuario los envíe. Durante este proceso, los datos serán analizados por la Empresa para calcular los "Puntos de Salud" (PS) que se asignarán al Usuario tal y como se describe en este Libro Blanco. A continuación, la empresa procederá a cifrar y registrar los datos del usuario en *la cadena de bloques*.

Se aclara además que los datos de los Usuarios pueden ser leídos y descifrados *fuera de la cadena* por la Empresa en cualquier momento y que los datos registrados *en la cadena* no son modificables, y, a tal efecto, la Empresa considera que garantiza así la integridad y validez de la información registrada.

En caso de que el tratamiento de los datos de los Usuarios tenga *lugar fuera de la cadena*, a partir de la fecha del Libro Blanco, la Sociedad ha iniciado evaluaciones y análisis dirigidos a determinar la posibilidad de implementar la ejecución de dicha operación a través de una IA ("*Inteligencia Artificial*") con el fin de garantizar la integridad de la misma. No obstante, debe tenerse en cuenta que, a la espera de los resultados de dichos análisis y evaluaciones, la Sociedad llevará a cabo el tratamiento de los datos personales de los Usuarios sin el uso de IA y en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias sobre el tratamiento de los datos personales de los Usuarios, tal y como se especifica con mayor detalle en la política de privacidad adoptada por la Sociedad.

Cabe señalar que la Empresa está estudiando la posibilidad de introducir procedimientos y procesos seguros para la venta de datos de los Usuarios de conformidad con las leyes y reglamentos pertinentes. Sin embargo, esta actividad no es ni será implementada por la Empresa antes de TGE.

La Empresa considera innecesario el uso de oráculos como parte del Proyecto Saludable. De hecho, los datos de los Usuarios se registran y guardan *on-chain* en la *blockchain* denominada "Internet Computer Protocol", mientras que el Token (ERC-20) se genera a través de la *blockchain* Polygon POS. La correlación entre los datos y los Tokens viene dada por el algoritmo que intercambia los Tokens y los *Puntos de Salud* (HP), pero los dos productos digitales son independientes.

Mediante el uso del nuevo estándar ERC-4337 (disponible en Polygon), la Empresa podrá utilizar la "*abstracción de cuenta*", que sin embargo requiere que un usuario tenga una clave privada para permitir un inicio de sesión simplificado (por ejemplo, usuario y contraseña). Cabe señalar que, basándose en la tecnología descrita en el Libro Blanco, la Empresa cree que puede ampliar el Proyecto Saludable mediante la integración de servicios ofrecidos por terceros como, por ejemplo, los servicios ofrecidos por la empresa Alchemy <https://www.alchemy.com/account-abstraction-infrastructure>.

Por último, cabe señalar que para que los datos de los usuarios queden registrados *en la cadena*, será necesario implementar una DApp dentro del Proyecto Saludable para que el usuario pueda utilizar una función para "subir" los citados datos *a la cadena*.

Inteligencia artificial

La Empresa está evaluando la implantación de componentes de *software* que gestionen los datos de los Usuarios mediante el uso de Inteligencia Artificial. La IA podría analizar los datos recogidos de los Usuarios y *dar salida a* datos agregados procesados y de mejor calidad (por ejemplo, verificar la fiabilidad de los datos comparándolos con *patrones* para detectar valores atípicos y luego eliminarlos).

La Empresa se encuentra actualmente en proceso de evaluación de la implementación de dicha IA en la *blockchain* utilizada por la Empresa dentro del Proyecto Healthy y, en función de los resultados obtenidos tras dichas evaluaciones y análisis, proporcionará la información y comunicación oportunas a los Usuarios en relación con la posible implementación de dicho *software*, así como de las potenciales funciones adicionales a las que tendrán acceso los Usuarios.

Prueba de salud

Como parte del Proyecto Healthy, la Empresa ha iniciado análisis y evaluaciones económicas, normativas y técnicas para determinar la posible introducción de un mecanismo innovador denominado Proof of Health ("**PoH**") que también podría implementarse a través y en conexión con servicios y/o productos ofrecidos por otras empresas del Grupo. A través de PoH, los datos de los Usuarios deberían ser recogidos a través del Anillo Saludable y posteriormente almacenados y

custodiados de forma segura en el *blockchain* denominado "*Protocolo Informático de Internet*"

(ICP). El PdH debe explotar la seguridad inherente y la inmutabilidad *de la tecnología blockchain* para garantizar que los datos de los usuarios no sólo se registren con precisión, sino que también permanezcan inalterables y accesibles para usos legítimos.

Mientras los usuarios lleven el Healthy Ring, los datos registrados ayudarán a crear un perfil digital del usuario. A continuación, los datos se cifrarán utilizando técnicas criptográficas de última generación, lo que proporcionaría *privacidad* y seguridad a los usuarios. Una vez recopilados y cifrados, los datos de los usuarios se transmitirán *a la cadena de bloques* del ICP.

La Sociedad está considerando utilizar la *blockchain* ICP debido a su escalabilidad, velocidad y seguridad, elementos considerados clave por el Emisor para garantizar la seguridad e integridad de dichos datos.

A continuación se ofrece una descripción detallada del posible mecanismo PoH:

- (a) **Cifrado y envío de datos:** todos los datos registrados por el Healthy Ring se cifran en primer lugar para garantizar *la privacidad* del usuario. A continuación, los datos cifrados se envían a la *blockchain* del ICP, donde se almacenan de forma descentralizada;
- (b) **Sellado de tiempo e inmutabilidad:** en el momento del envío, los datos llevan un sello de tiempo y se vinculan a un usuario específico, creando un registro verificable e inmutable *en la cadena de bloques*. Este sello de tiempo sirve como prueba de la existencia de los datos en un momento determinado;
- (c) **Prueba de existencia:** los datos quedan registrados de forma permanente *en la cadena de bloques*, lo que proporciona una prueba irrefutable de su existencia e integridad. Esta prueba puede utilizarse para diversas aplicaciones, como la verificación de reclamaciones sanitarias, la participación en estudios de investigación o el cumplimiento de requisitos de seguros;
- (d) **Incentivo a través de Tokens:** Los usuarios que aportan sus datos de salud al ecosistema Healthy Project son recompensados con Healthy Points, convertibles en Tokens. La cantidad de Healthy Points otorgados es proporcional al volumen y frecuencia de datos enviados, parametrizados respecto a los objetivos que los usuarios alcanzan dentro de la Healthy App, incentivándoles a mantener una monitorización constante de su estado físico.

El PdH representaría un avance significativo en la intersección de la tecnología *blockchain* y el sector sanitario. Aprovechando la inmutabilidad y transparencia del ICP de blockchain, la Empresa pretende garantizar que los datos sean seguros, privados y verificables. Esto no solo dará a los usuarios un mayor control sobre su información sanitaria personal, sino que también ayudará a crear nuevas oportunidades para soluciones e innovaciones sanitarias basadas en datos.

G.2	Descripción de los mecanismos de incentivos relacionados con los tokens
	<p>Se incentivará a los usuarios para que completen las misiones de Healthy App con el fin de recibir puntos de salud que más tarde podrán convertirse en fichas a través del mecanismo adecuado de Healthy App. Las misiones también pretenden incentivar al usuario a seguir un estilo de vida saludable.</p> <p>También se incentivará a los usuarios para que completen las misiones y/o otras actividades específicas que se indiquen periódicamente a través de Healthy App para recibir tokens <i>mediante</i></p>

lanzamiento desde el aire.

G.3

Información de auditoría relacionada con la tecnología

No se llevaron a cabo *auditorías* por parte de terceros en relación con la tecnología utilizada por la Empresa dentro del Proyecto Healthy. No obstante, cabe señalar que la Empresa llevó a cabo, también a través de socios técnicos, análisis tecnológicos y análisis de viabilidad que condujeron a las opciones técnicas descritas en las secciones D.8 y G.1 anteriores del Libro Blanco.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que la Sociedad valorará la necesidad de realizar *auditorías* de seguridad y *auditorías de contratos inteligentes* durante las posteriores fases de implantación y desarrollo del Proyecto Saludable, así como en base y en cumplimiento de los cambios legales y normativos aplicables al Proyecto Saludable.

A continuación se resumen los principales elementos y factores que fueron objeto de las evaluaciones mencionadas:

- (a) coste de las *tasas*;
- (b) *rendimiento* (velocidad de ejecución de las transacciones);
- (c) seguridad;
- (d) coste del *almacenamiento de datos* (en su caso);
- (e) limitaciones/impactos/viabilidad jurídica;
- (f) ventajas de la imagen *en la* introducción de datos *en la cadena* para garantizar la transparencia y la inmutabilidad de los datos;
- (g) número previsto de usuarios cuando esté plenamente operativo: al menos 100.000.

Teniendo en cuenta los parámetros anteriores, las *blockchains* y tecnologías que se evaluaron fueron:

- (a) Polygon PoS, Ethereum, Polygon zkEVM;
- (b) Enrollamiento;
- (c) ICP (Protocolo Informático de Internet);
- (d) Protocolo Oceánico;
- (e) El gráfico;
- (f) Solana;
- (g) Polkadot.

La Empresa analizó dos modelos arquitectónicos para la gestión de los datos recogidos de los Usuarios a través de los Dispositivos: uno con datos *en la cadena* y otro con datos *fuera de la cadena*.

Por último, a continuación se ofrece más información de dominio público en relación con los controles y *auditorías* que han realizado los proveedores de tecnología de terceros utilizados en el Proyecto Healthy:

- (a) Polígono: <https://docs.polygon.technology/innovation-design/security/reports>
- (b) ICP: https://wiki.internetcomputer.org/wiki/Third-party_security_audits

H.1	Riesgos asociados a la oferta de fichas
	<p>En cuanto a los riesgos asociados a la oferta pública de fichas, se han identificado los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Dentro de los periodos de preventa, no se alcanzan los umbrales de venta ni los objetivos de fichas vendidas; (b) las fases de lanzamiento aéreo no alcanzan los objetivos de fichas distribuidas; (c) los compradores y los receptores <i>de los envíos aéreos</i> adoptan estrategias de <i>dumping</i> simbólico; (d) poco interés por parte del público acostumbrado a la web3; (e) poco interés por parte del público no habituado a la web3; (f) posible falta de factores diferenciadores que puedan convencer fácilmente a los compradores; (g) la campaña de marketing no alcanza los objetivos previstos. <p>Para mitigar los riesgos mencionados y sus efectos, la empresa se compromete a aplicar las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) aplicación de un plan claro con periodos de <i>bloqueo</i> y <i>adquisición de derechos</i> para evitar el <i>dumping</i> inmediato y ofrecer incentivos y descuentos a un público amplio, con el fin de estimular las ventas a largo plazo. <p>En concreto, debe tenerse en cuenta que la Sociedad ha evaluado que un mecanismo de <i>bloqueo</i> y <i>adquisición de derechos</i> del Token es eficiente y eficaz para prevenir, mitigar y contrarrestar posibles acciones y/o comportamientos de Usuarios y/o terceros dirigidos a utilizar el Token con fines especulativos y/o ilícitos y/o contrarios al Libro Blanco;</p> <ul style="list-style-type: none"> (b) Establecer asociaciones con organizaciones y grupos que ya tengan un público interesado (por ejemplo, comunidades de salud y bienestar) para aumentar la visibilidad y las posibilidades de que los usuarios sigan interesados en el proyecto a largo plazo; (c) creación de un producto que siga las <i>mejores prácticas</i> esperadas por los usuarios de web3, añadiendo elementos de novedad tecnológica, con el apoyo de socios tecnológicos y jurídicos de confianza; (d) Identificar y comunicar claramente los puntos fuertes exclusivos del token, como las asociaciones estratégicas y las tecnologías propias, ofrecer contenidos informativos y colaborar con posibles plataformas de terceros para facilitar el acceso a los usuarios no acostumbrados a la experiencia de usuario web3; (e) Puesta en marcha de una campaña <i>de marketing</i> bien planificada y orientada, adaptando las estrategias en función de la información recibida y midiendo continuamente los resultados.
H.2	Riesgos relacionados con el emisor
	En cuanto a los riesgos asociados al Emisor, se han identificado los siguientes:

- (a) relaciones con socios y otros agentes que puedan dañar la imagen de la empresa;
- (b) Dependencia de inversores (capital riesgo, ángeles) u otros agentes que influyan en las decisiones;
- (c) jurisdicción no propicia para el desarrollo del Proyecto y del ecosistema;
- (d) relaciones desfavorables con la prensa;
- (e) reputación de proyectos anteriores;
- (f) investigaciones o procedimientos penales por parte de agentes italianos o extranjeros;
- (g) integración con las fichas SWA que no aporta los beneficios esperados;
- (h) centralización de la gobernanza;
- (i) falta de claridad sobre el modelo de gobernanza;
- (j) daños voluntarios o involuntarios causados por agentes con acceso privilegiado;
- (k) *presión vendedora* debido a las acciones reservadas en *tokenomics*;
- (l) Uso incorrecto de las fichas asignadas en "Tesorería";
- (m) falta de transparencia en la comunicación a los compradores;
- (n) confianza en socios y servicios poco fiables.

Para mitigar los riesgos mencionados y sus efectos, la empresa se compromete a aplicar las siguientes medidas:

- (a) La empresa adoptará una política basada en la diligencia debida y en criterios de fiabilidad y reputación antes de seleccionar socios y proveedores de servicios. También se implantará un mecanismo de control de la calidad y fiabilidad de los servicios prestados;
- (b) Se aplicará una estrategia de comunicación proactiva y transparente, con el objetivo de construir y mantener relaciones positivas con los medios de comunicación y la comunidad. La Empresa se comprometerá a responder a las noticias negativas para salvaguardar la imagen del Proyecto y trabajará para demostrar su fiabilidad mediante el cumplimiento de la *hoja de ruta* y el *libro blanco*;
- (c) La empresa supervisará constantemente la normativa local e internacional y adaptará su estrategia de *cumplimiento*. Se pondrán en marcha programas de formación para prevenir conductas indebidas y minimizar el riesgo de daños causados por agentes internos y externos;
- (d) Antes de la integración con otras iniciativas, como la ficha SWA, se llevarán a cabo análisis en profundidad para evaluar los beneficios y riesgos potenciales. La empresa realizará un seguimiento continuo de los resultados de las integraciones y estará preparada para adoptar medidas correctoras en caso necesario;
- (e) la empresa pondrá en marcha mecanismos de *gobernanza* que garanticen decisiones equilibradas y transparentes, y se publicarán documentos que describan el modelo, las funciones y las responsabilidades de los distintos agentes.
- (f) la Empresa adoptará directrices claras para el uso de las fichas de Tesorería, con mecanismos de aprobación que garanticen una gestión transparente y responsable.

	<p>(g) la empresa se esforzará por proporcionar actualizaciones periódicas y detalladas a la <i>comunidad</i> y a las <i>partes interesadas</i>, utilizando los canales de comunicación oficiales y posiblemente organizando reuniones de forma virtual.</p>
<p>H.3</p>	<p>Riesgos relacionados con los tokens</p> <p>En cuanto a los riesgos asociados a las fichas, se han identificado los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) <i>FUD</i> ('Miedo, incertidumbre, duda'); (b) un grupo de actores influye en el rendimiento de mercado de la ficha; (c) Pocas bolsas aceptan el intercambio de fichas; (d) determinadas <i>bolsas</i> tienen dificultades de liquidez (libro de órdenes poco profundo); (e) <i>exclusión de la bolsa</i>; (f) actualizaciones normativas que requieran la revisión de las condiciones de servicio o cambios técnicos. <p>Para mitigar los riesgos mencionados y sus efectos, la empresa se compromete a aplicar las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) la empresa adoptará una estrategia de comunicación transparente, proporcionando actualizaciones sobre el estado del proyecto e implementando campañas educativas para informar a la comunidad sobre los beneficios y características del token; (b) La tokenómica está diseñada para promover una distribución que no favorezca a un grupo específico de poseedores; (c) la Empresa trabajará activamente para establecer <i>asociaciones</i> con más <i>bolsas</i> y <i>creadores de mercado</i>, aumentando así la visibilidad y accesibilidad del token. La disponibilidad de una bolsa propia (Swaggy) garantiza que el token siempre tenga un espacio de intercambio posible y, por tanto, liquidez; (d) la Empresa mantendrá una comunicación constante con <i>las bolsas</i> y otros socios del mercado y se llevarán a cabo campañas de marketing para promover la adopción del Token. (e) la Empresa vigilará la normativa local e internacional, adaptando las condiciones de servicio y las especificaciones de los tokens, con el apoyo de asesores jurídicos para garantizar su cumplimiento.
<p>H.4</p>	<p>Riesgos de ejecución del proyecto relacionados con los tokens</p> <p>En cuanto a los riesgos asociados a la ejecución del Proyecto, se identificaron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) dificultades técnico-operativas para recopilar datos suficientes; (b) fiabilidad de los datos recogidos; (c) dificultad para encontrar empresas interesadas en adquirir los datos; (d) dificultades para crear y mantener el ecosistema y la <i>comunidad</i>;

- (e) competencia por parte de agentes italianos o extranjeros;
- (f) obstáculos reglamentarios relacionados con *la privacidad*;
- (g) fallos con Smart Rings y reclamaciones de usuarios;
- (h) falta de legitimidad científica (dificultad para aplicar un enfoque *basado en pruebas* o dificultad para implicar a expertos)
- (i) sostenibilidad e *imagen ecológica*;
- (j) gastos imprevistos que dan lugar a reducciones *presupuestarias*;
- (k) dificultades para cumplir la *hoja de ruta*;
- (l) variaciones imprevistas en la *hoja de ruta*;
- (m) críticas bajas (por ejemplo, baja reputación *social* y/o escasa valoración de los dispositivos por parte del mercado objetivo).

Para mitigar los riesgos mencionados y sus efectos, la empresa se compromete a aplicar las siguientes medidas:

- (a) la empresa se comprometerá a cumplir toda la normativa *sobre privacidad* y adoptará medidas de seguridad avanzadas para proteger los datos de los usuarios. Se aplicarán protocolos normalizados para garantizar la calidad y cantidad de los datos recopilados, que se verificarán y validarán para garantizar su fiabilidad;
- (b) la Empresa celebrará los acuerdos comerciales con los socios que considere oportunos para explotar los datos recogidos y utilizarlos para ofrecer posibles productos útiles para mejorar la salud de los usuarios;
- (c) la empresa llevará a cabo actividades de compromiso e incentivación para construir una comunidad activa y participativa, manteniendo alto el interés de los usuarios. También se hará un seguimiento del mercado para evaluar posibles estrategias de diferenciación y mantener una ventaja competitiva;
- (d) la empresa evaluará los puntos de atención relacionados con la sostenibilidad y definirá un plan para implantar prácticas sostenibles y mejorar la imagen del proyecto;
- (e) la Sociedad colaborará con expertos del sector sanitario y creará un comité científico para garantizar la validez del proyecto;
- (f) La producción y venta de Anillos Inteligentes se supervisará para garantizar la calidad y el servicio. La empresa evaluará las opiniones y comentarios de los usuarios para identificar áreas de mejora y aumentar su satisfacción;
- (g) la Sociedad adoptará una gestión prudente de los fondos del proyecto y de la Tesorería, analizando los posibles riesgos;
- (h) La empresa implantará un sistema eficaz de gestión de proyectos para cumplir los plazos. Se realizarán análisis para evaluar las consecuencias de cualquier cambio en la hoja de ruta y la comunicación con las partes interesadas será transparente.

H.5

Riesgos asociados a la tecnología utilizada

En cuanto a los riesgos asociados a la tecnología utilizada, se identificaron los siguientes:

- (a) pérdida de datos;
- (b) riesgo de *los contratos inteligentes*;
- (c) degradación del *rendimiento de* la red;
- (d) costes de la red Polygon;
- (e) costes de la red ICP;
- (f) compatibilidad técnica de Polygon e ICP;
- (g) dificultades en el entrenamiento de la inteligencia artificial;
- (h) problemas técnicos o de seguridad con la red, el *contrato inteligente* o Healthy App;
- (i) uso de *carteras de custodia*;
- (j) acontecimientos imprevistos (*bifurcación dura* de la blockchain utilizada, red bloqueada);
- (k) *Ataques MEV ("Maximal Extractable Value")* que dificultan la creación de transacciones.

Para mitigar los riesgos mencionados y sus efectos, la empresa se compromete a aplicar las siguientes medidas:

- (a) la empresa aplicará las medidas de seguridad necesarias y *las mejores prácticas* para gestionar los datos, como *copias de seguridad*, redundancia y planes de *recuperación en caso de catástrofe*. Se utilizarán técnicas avanzadas de cifrado para proteger los datos durante su transferencia y almacenamiento y mitigar los riesgos derivados del uso de *monederos custodiados*. Se supervisarán las actividades de la red relacionadas con los tokens para identificar comportamientos malintencionados, como ataques MEV, basándose, entre otras cosas, en los requisitos legales y reglamentarios aplicables;
- (b) dependiendo de la complejidad y la cantidad de funciones que requieran escribir código *desde cero*, la Empresa evaluará cualquier auditoría de seguridad independiente sobre *los contratos inteligentes* antes de su *despliegue*;
- (c) la empresa supervisará el rendimiento y los costes de las redes Polygon e ICP, optimizando el contrato inteligente durante el desarrollo y optimizando las transacciones para reducir el consumo de gas. Durante la fase de diseño y desarrollo, se analizará y probará la compatibilidad técnica entre Polygon e ICP. También se definirán planes de contingencia para prepararse ante imprevistos como *hard forks* o bloqueos de la red;
- (d) La empresa creará una infraestructura informática adecuada y colaborará con expertos en aprendizaje automático para optimizar el entrenamiento de la inteligencia artificial. También se utilizarán conjuntos de datos de calidad para mejorar la eficacia de los algoritmos.

SECCIÓN I - PREVISIONES FINALES

I.1 Prohibición de menosprecio

Hasta la fecha del GET y durante un periodo de 12 meses a partir de entonces, usted se compromete a no realizar ninguna acción que tenga por objeto dañar a Swag o su reputación. Tales acciones incluyen, entre otras, comentarios despectivos, declaraciones que cuestionen el carácter, la honestidad, la integridad, la moralidad o la imagen de Swag en relación con cualquier aspecto del funcionamiento de su negocio. Las obligaciones de este artículo se extienden a los accionistas, directores, empleados y representantes de Swag. En caso de incumplimiento de la prohibición de menosprecio, el Usuario deberá abonar a Swag una multa de 10.000,00 euros (diez mil/00 euros), sin perjuicio de la indemnización por cualquier otro daño. El Usuario reconoce expresamente la equidad y congruencia del importe de la penalización, renunciando desde ahora a cualquier acción, objeción o reclamación para su reducción.